



IQV00200112739

Bogotá D.C., 11 de Octubre de 2022

Señor(a)

FERNANDO BERMUDEZ AVILA
SECRETARIO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 2 NO 8 90 OFICINA 1105
Ibagué- Tolima

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 73001310300620220022100 OFICIO N° 031**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular



IQ051008398640

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio De Justicia Carrera 2 Nro 8 90 Oficina 1105

Ibague (Tolima)

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 031

Asunto: 73001310300620220022100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
EDUARDO ENRIQUE FORERO AFANADOR	93361659

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CARLOS H./8036

TBL – 201601037944606 – IQ051008398640